



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 758/2021

DE : **DÁNISA ESTAY VEGA**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

MAT. : **Designa fiscal instructor titular y suplente**

FECHA : **21 de octubre de 2021**

El artículo 49° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, este Departamento ha recibido diversos Informes de Fiscalización Ambiental respecto de la Piscicultura Lautaro, administrada por la Ilustre Municipalidad de Lautaro, RUT N° 69.190.100-9.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Mauro Lara Huerta y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Daniela Ramos Fuentes.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MLH

Distribución:

- Mauro Lara Huerta
- Daniela Ramos Fuentes

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: **1642514542950**
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>